

A: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA.-

Se remiten las presentes actuaciones a los

efectos de su consideración.

Dr. Nicolas Marchiolo Coordinador de Redocción Normativa Disposión Gral de Despachoy Legislación

A: SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO

Se remite el presente expediente a los efectos de su tratamiento. Fecho, gírese a la Dirección General de Despacho y Legislación.

Dr. Anselmo Martin Onato Subsecreta to General Legal y Técnica Municipalidad de San Isidro

PARQUE PÚBLICO DEL PUERTO Anteproyecto Febrero 2018



SUBSECRETARIA DERLANEAMIENTO URBA

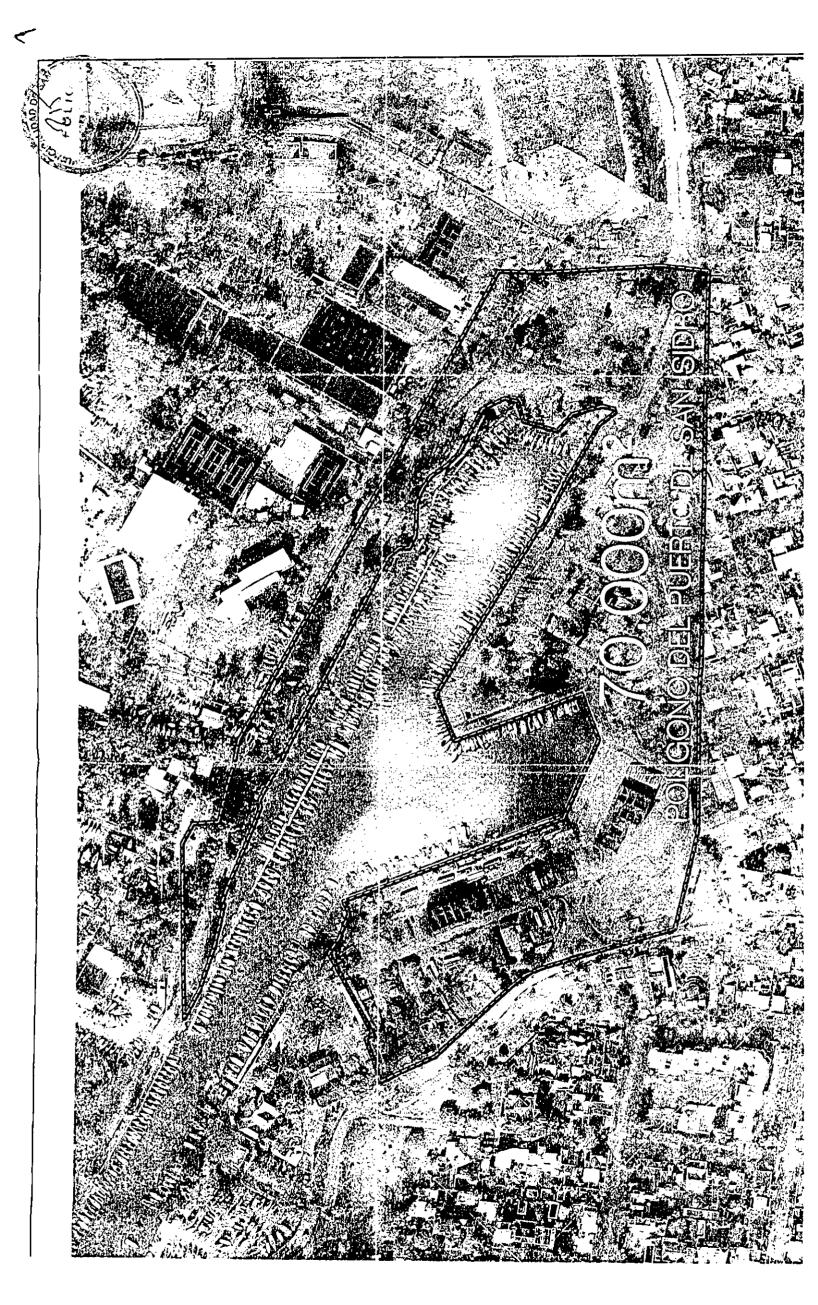
INDICE

(1,5	199 C	148 p. 14 15 12 14	しょくしん しゅうさんてん
FEDAL	100 CM	CO DO	retion million	JERTO
- Frat III	こいっしつい	コレッカット もまと	エレンドースレン	JE E 1 1 20
7.1		1		

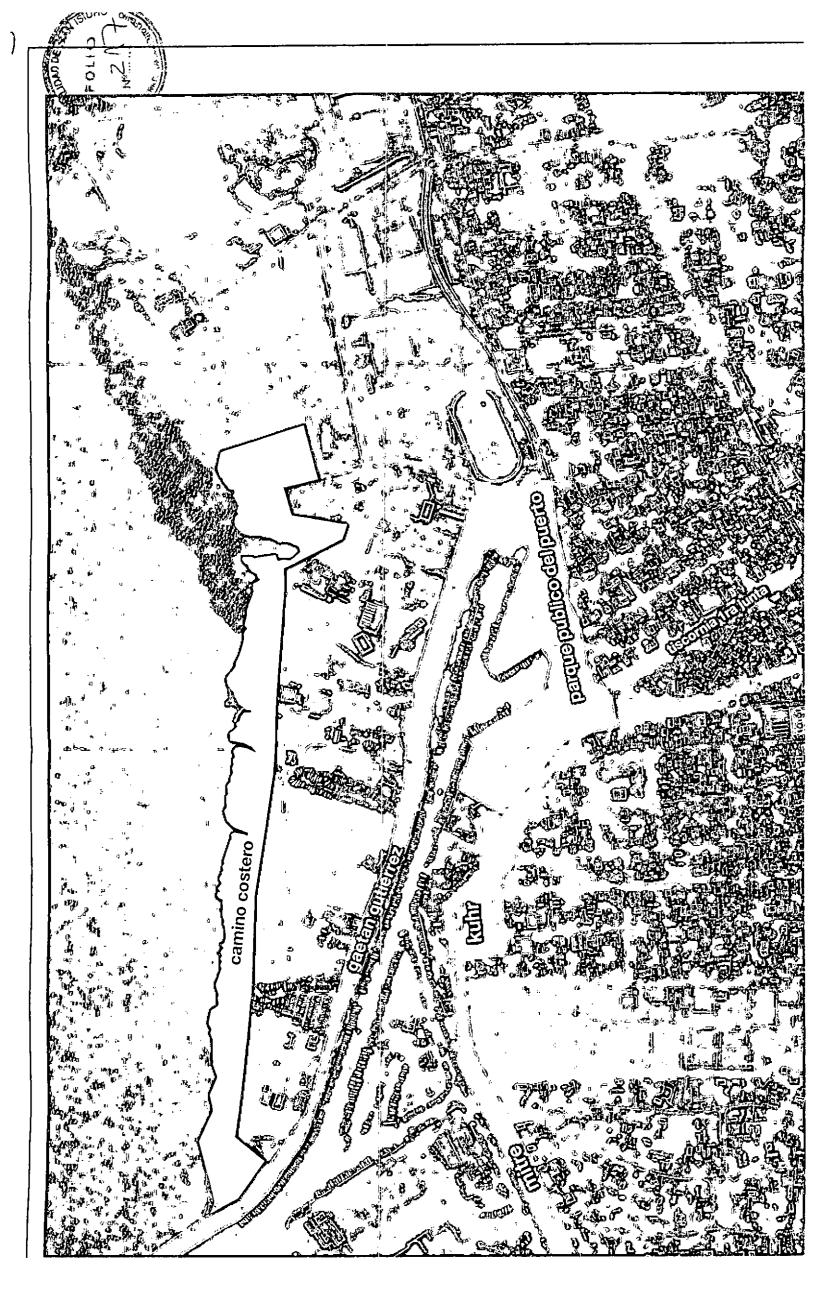
- ACTIMIDADES CULTURA

- 17-IMAGEN DE RROYECTO SE 18-IMAGEN DE RROYECTO SE

- 19- IMAGEN DE PROYECTO: SKATEPAR
- 20- IMAGEN DE PROYECTO AEREA DE ACCESO
- 21- IMAGEN DE PROYECTO ACCESO AL PARQUE 22- IMAGEN DE PROYECTO- ACCESO AL PARQUE.
- 23- IMAGEN DE PROYECTO- ACCESO AL PARQUE.
- 24- IMAGEN DE PROYECTO- NUEVO CAMINO PERIMETRAL.
- 25- IMAGEN DE PROYECTO- NUEVO CAMINO PERIMETRAL.

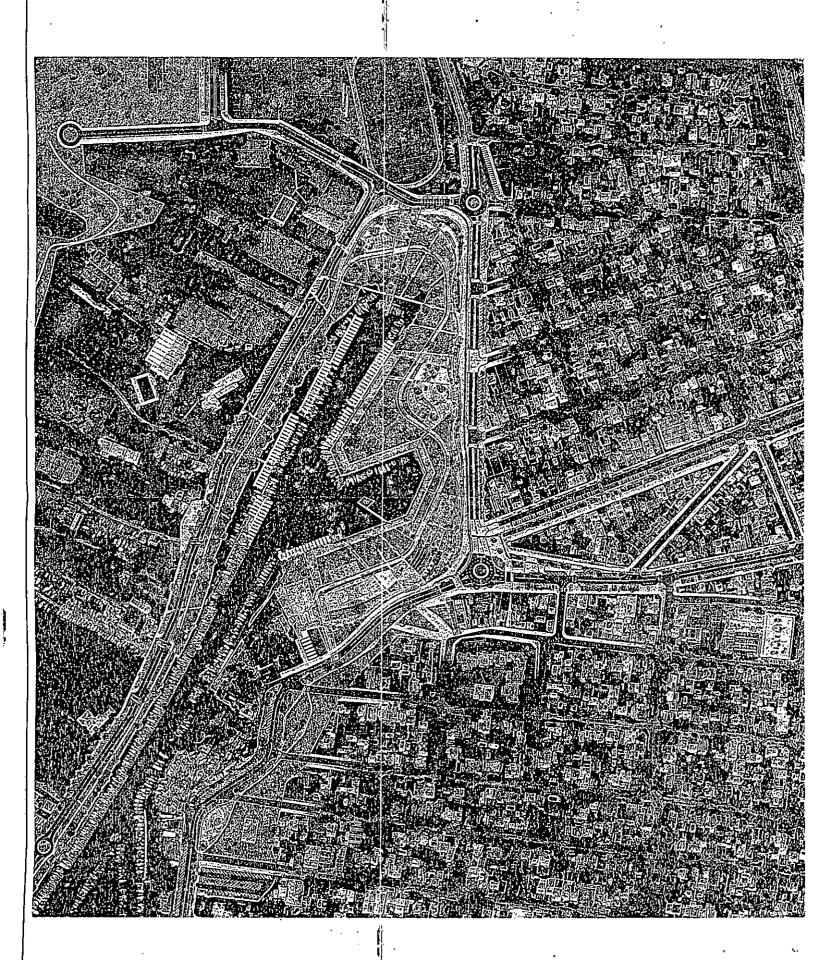


N



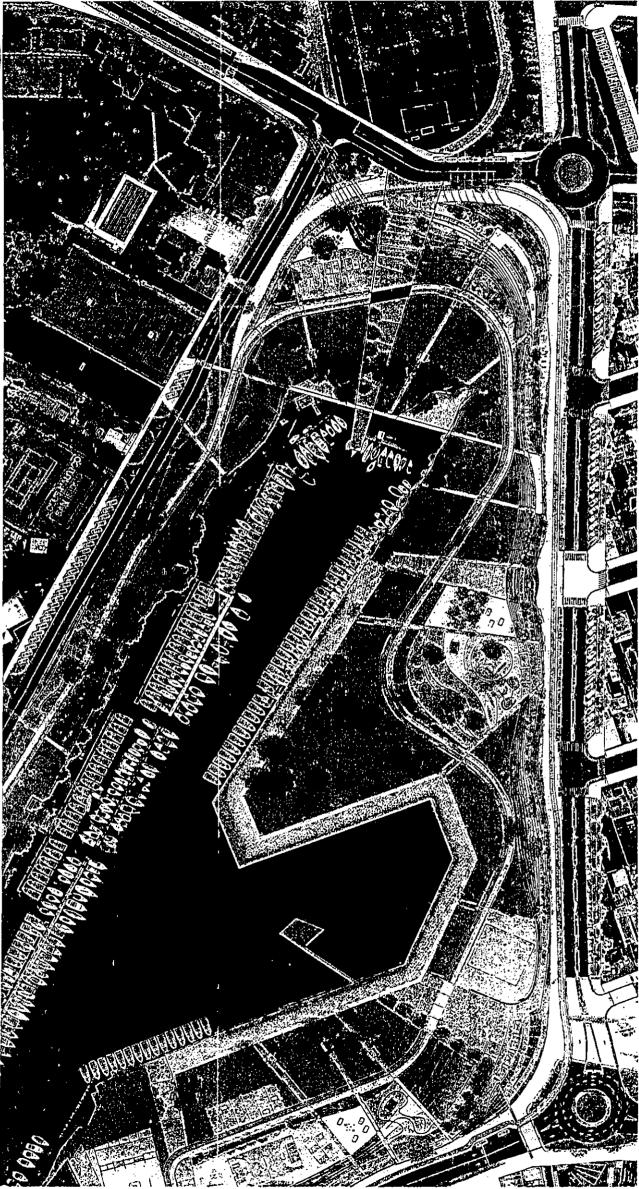


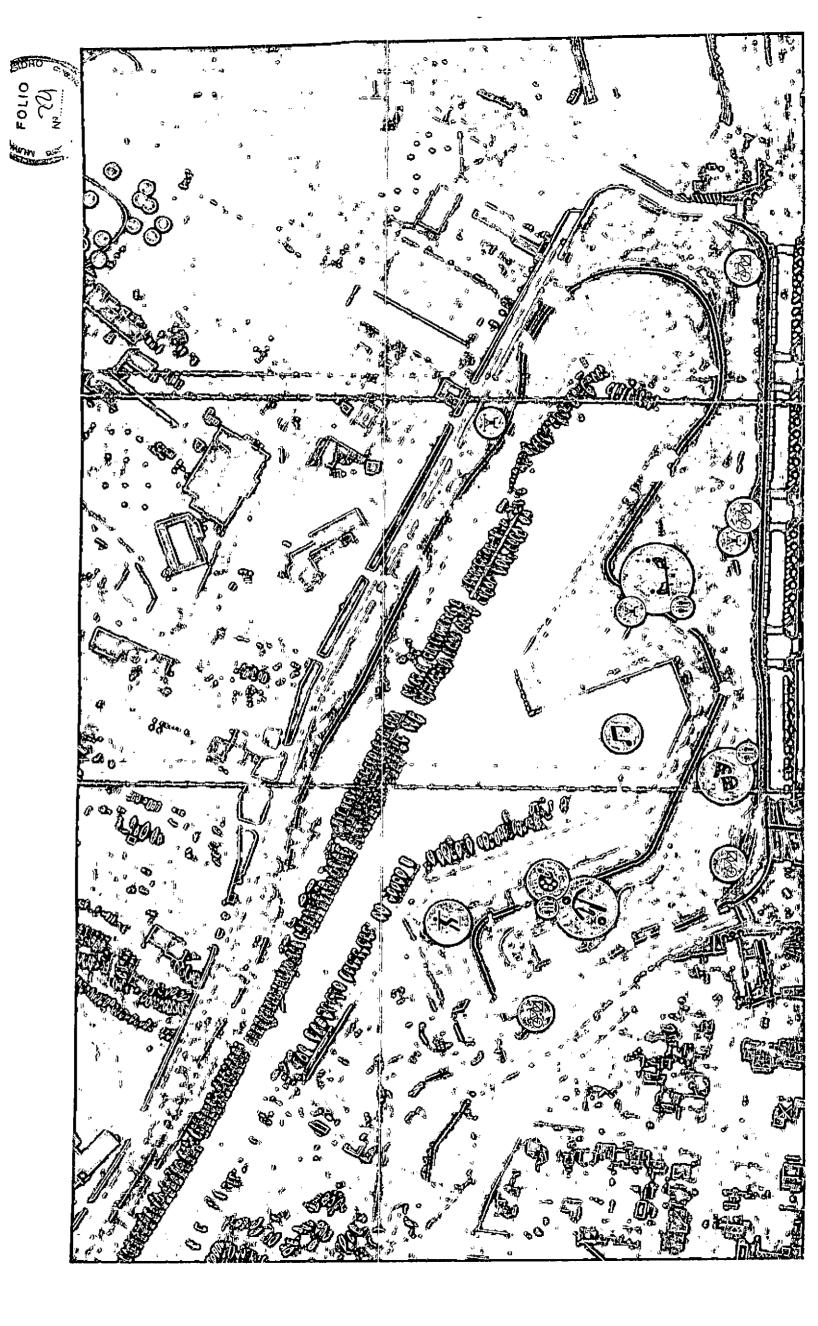




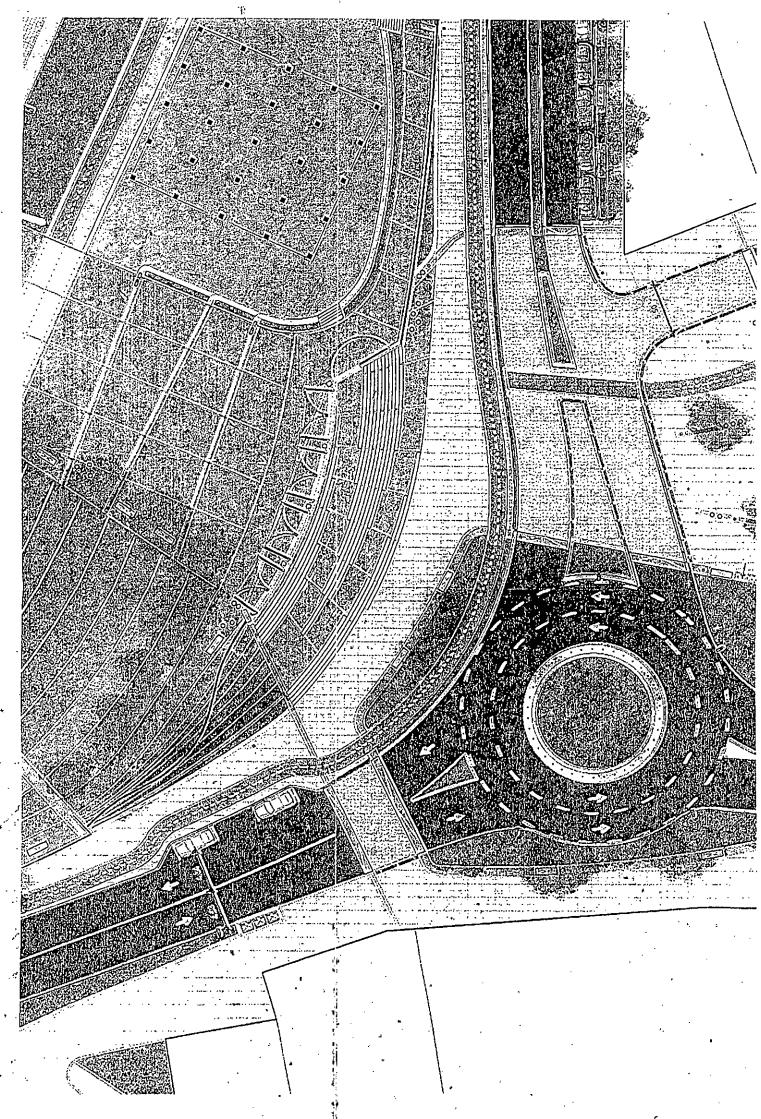


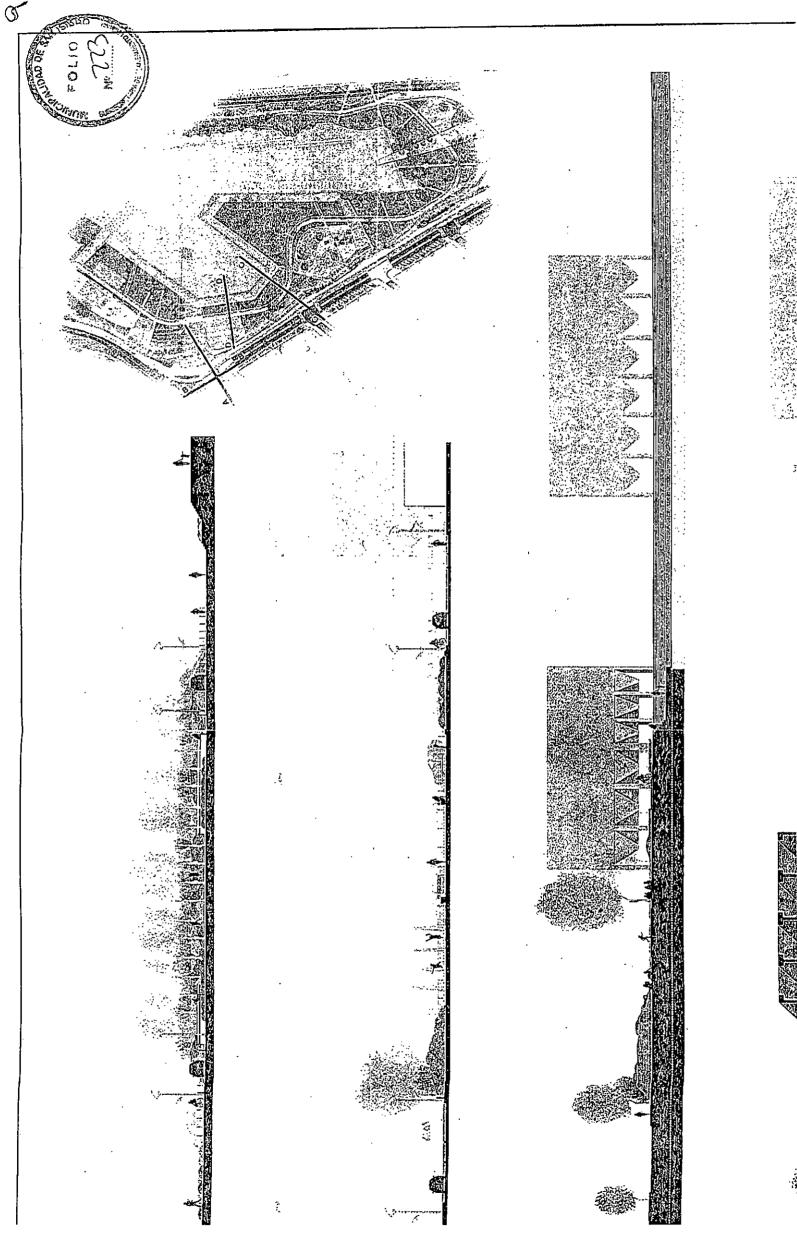


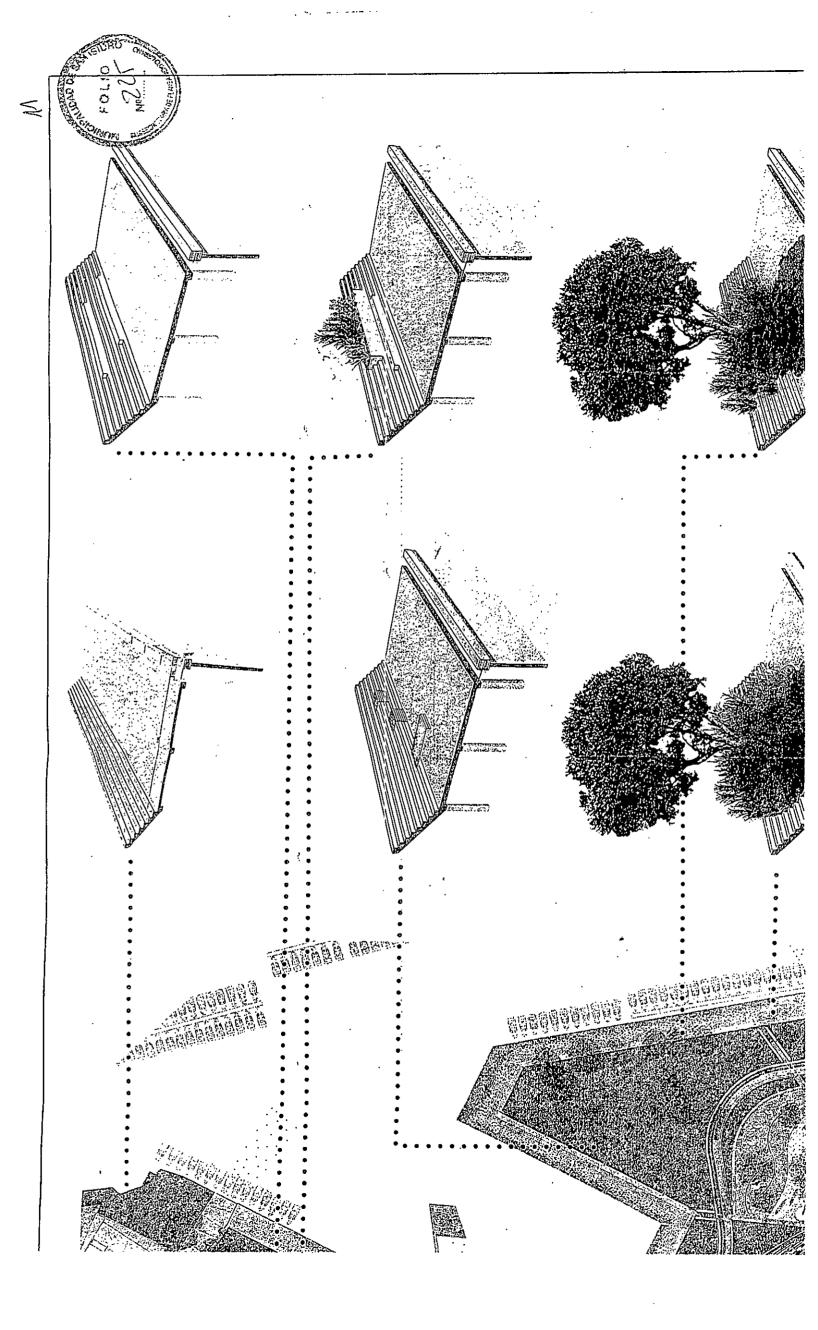


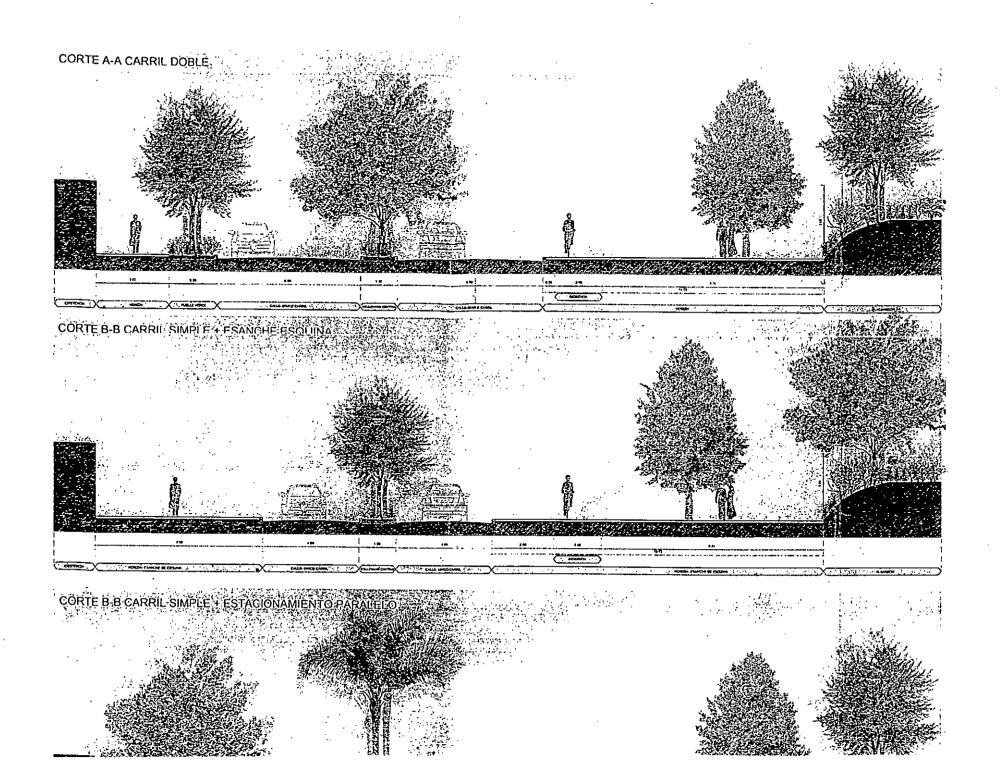




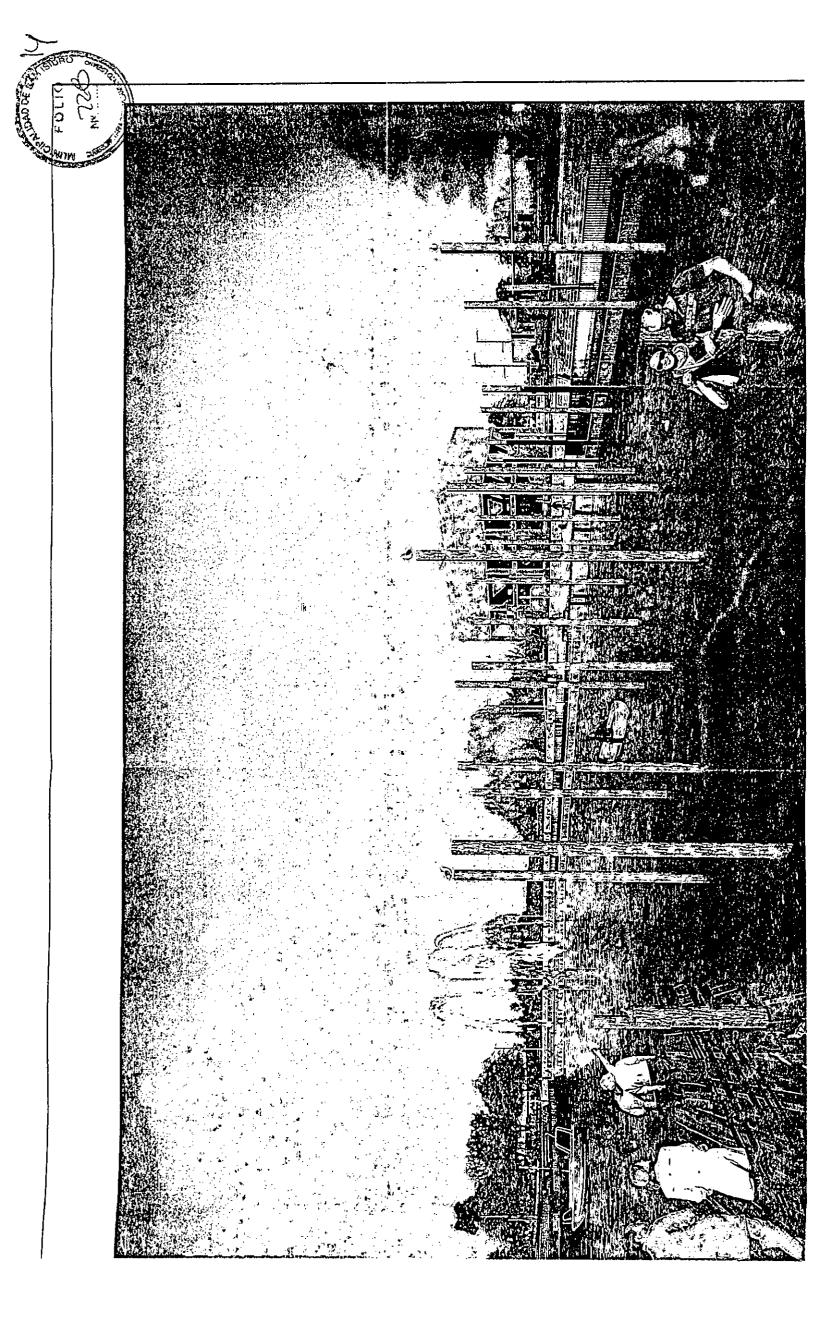


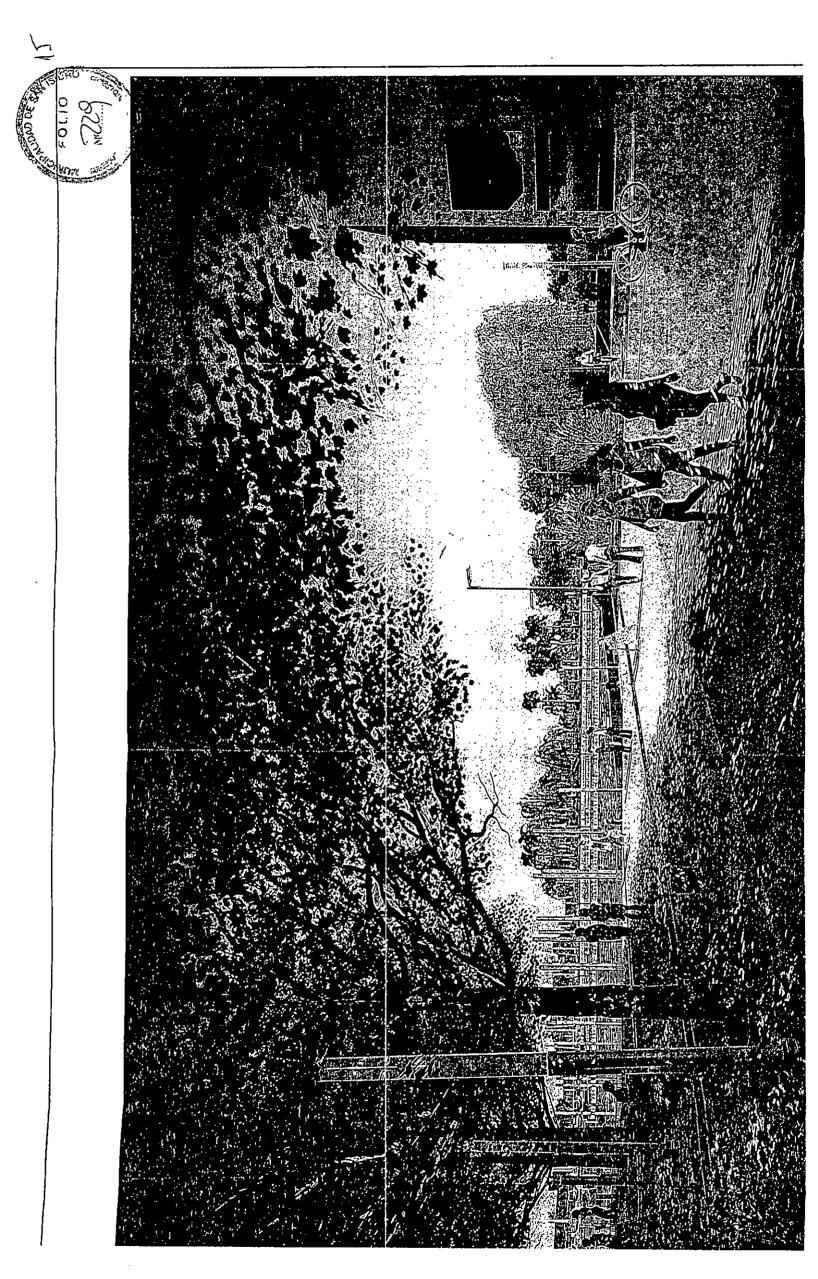


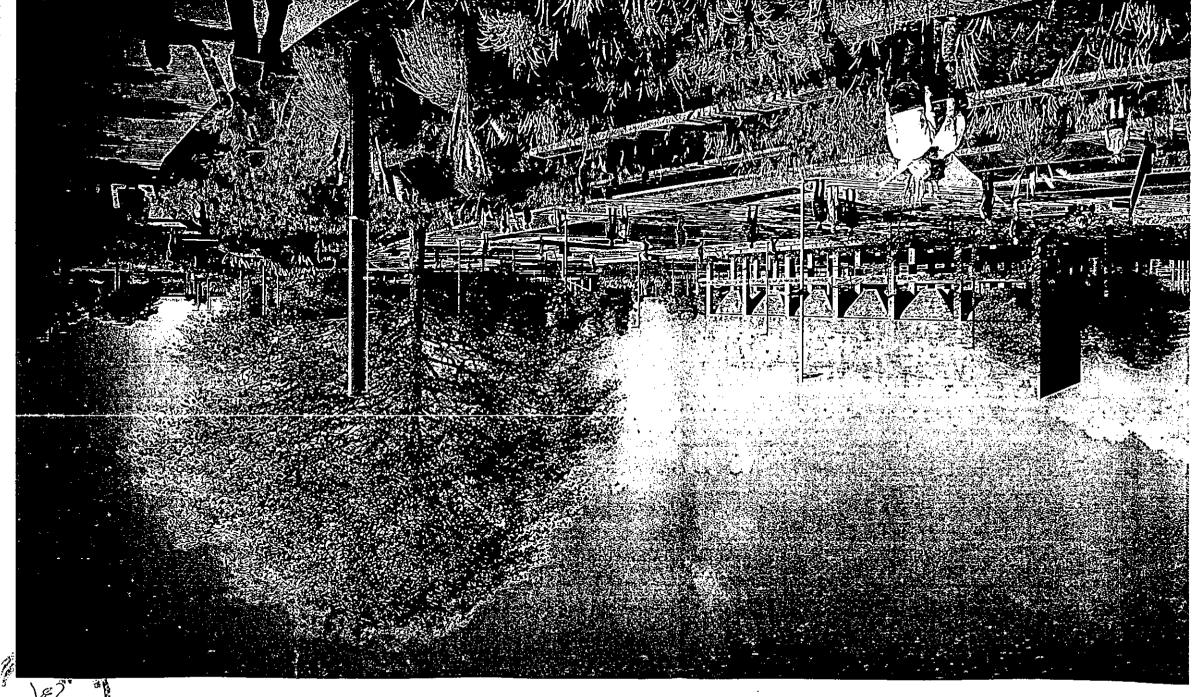












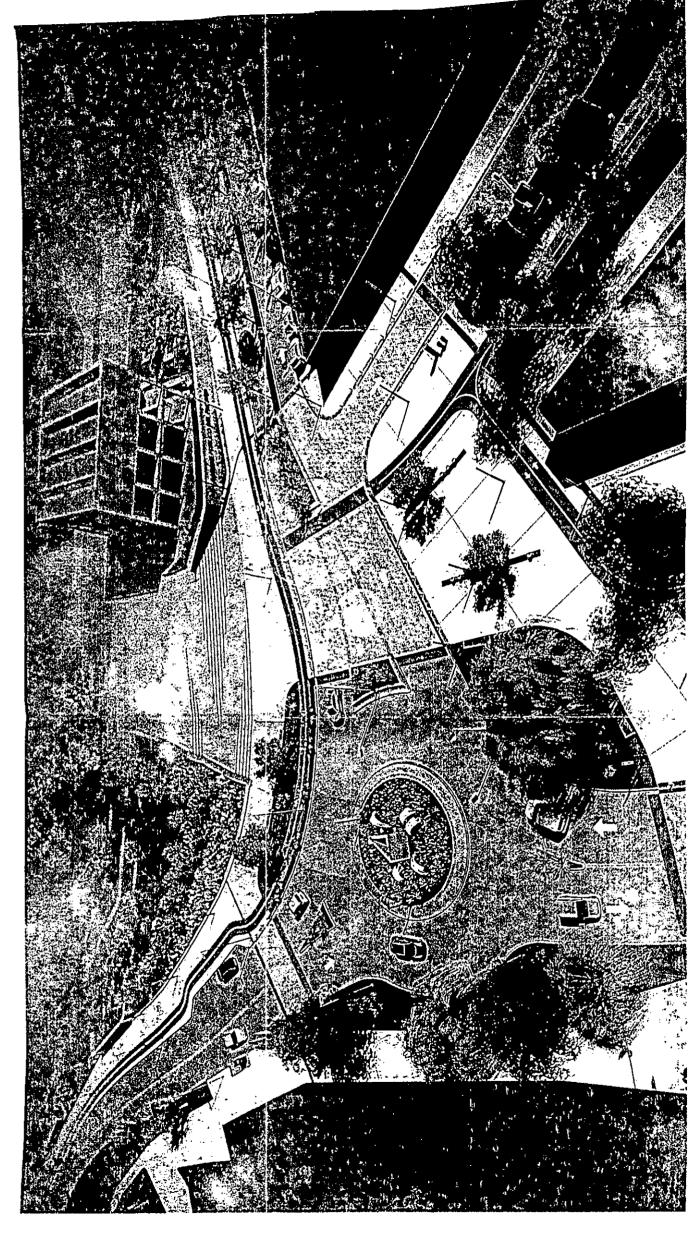
VE2.

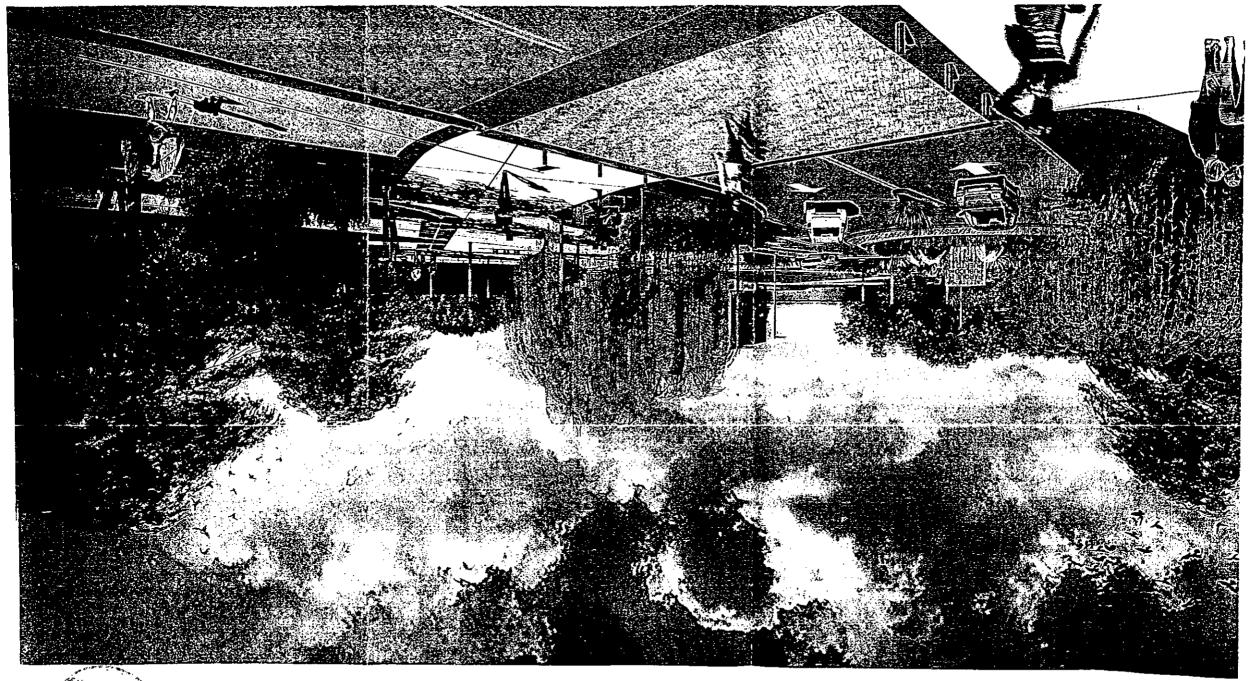
4





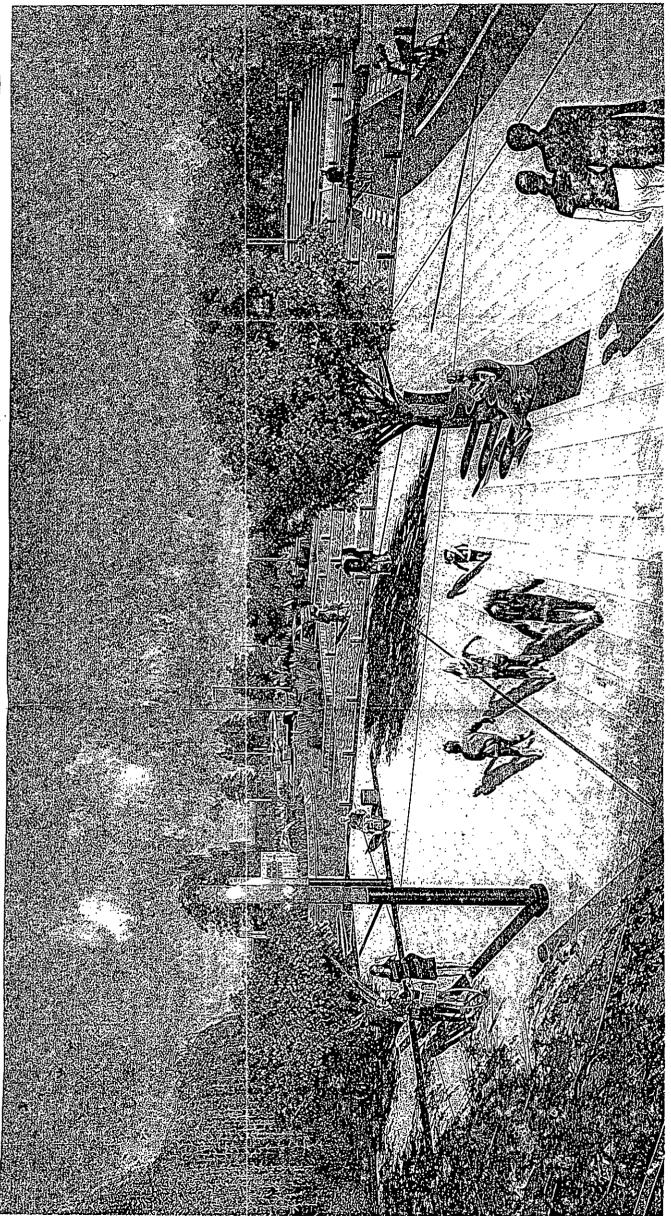


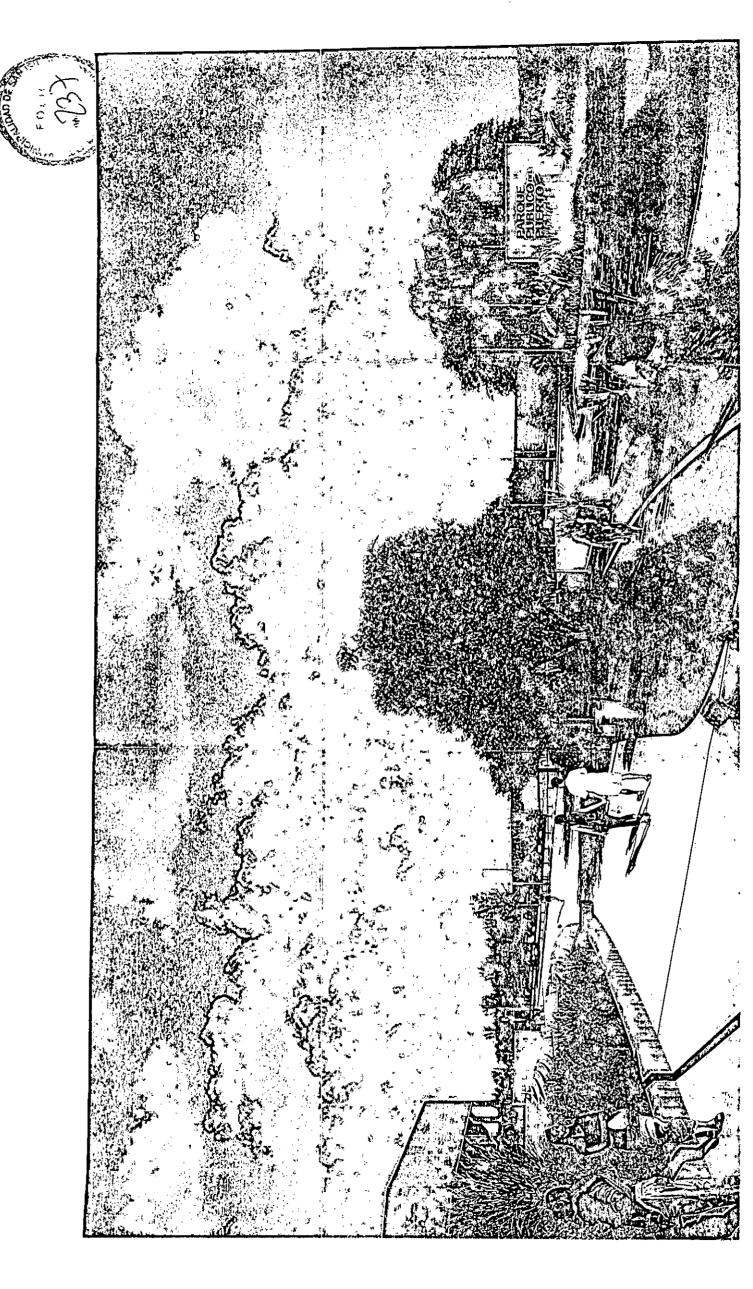


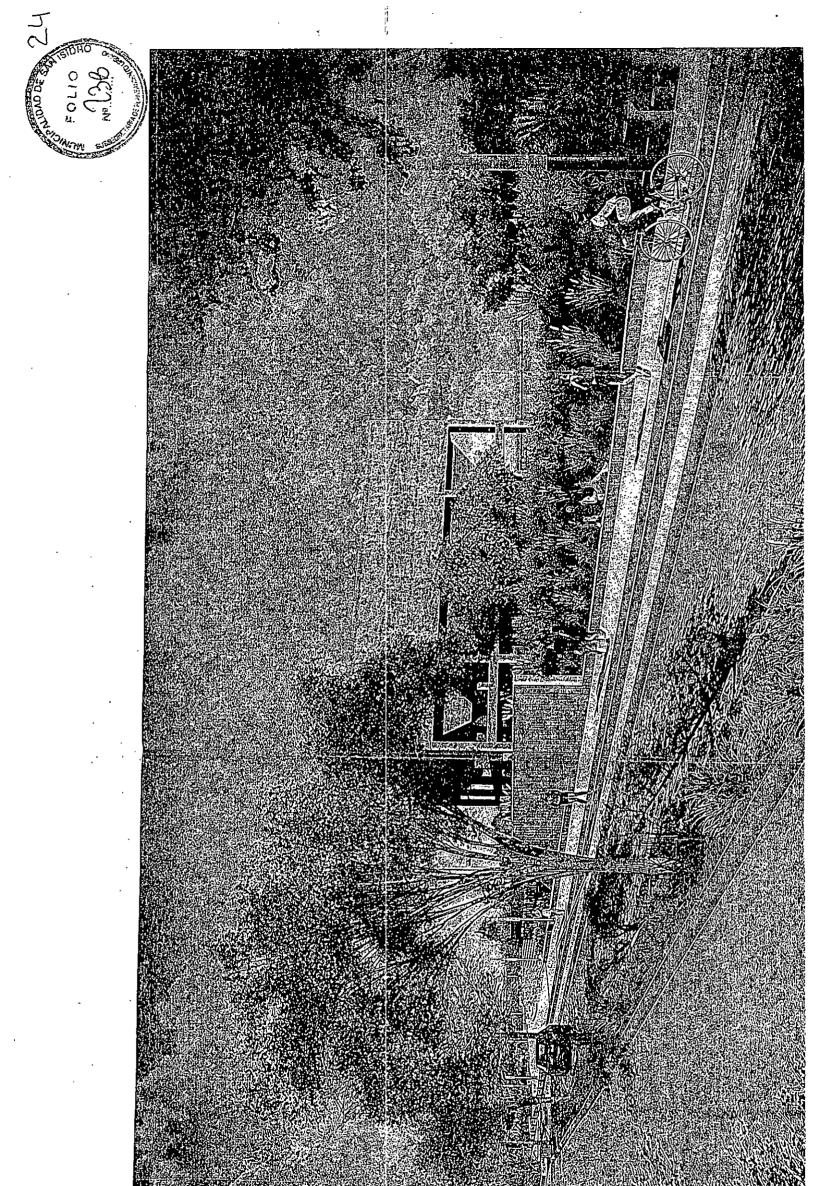


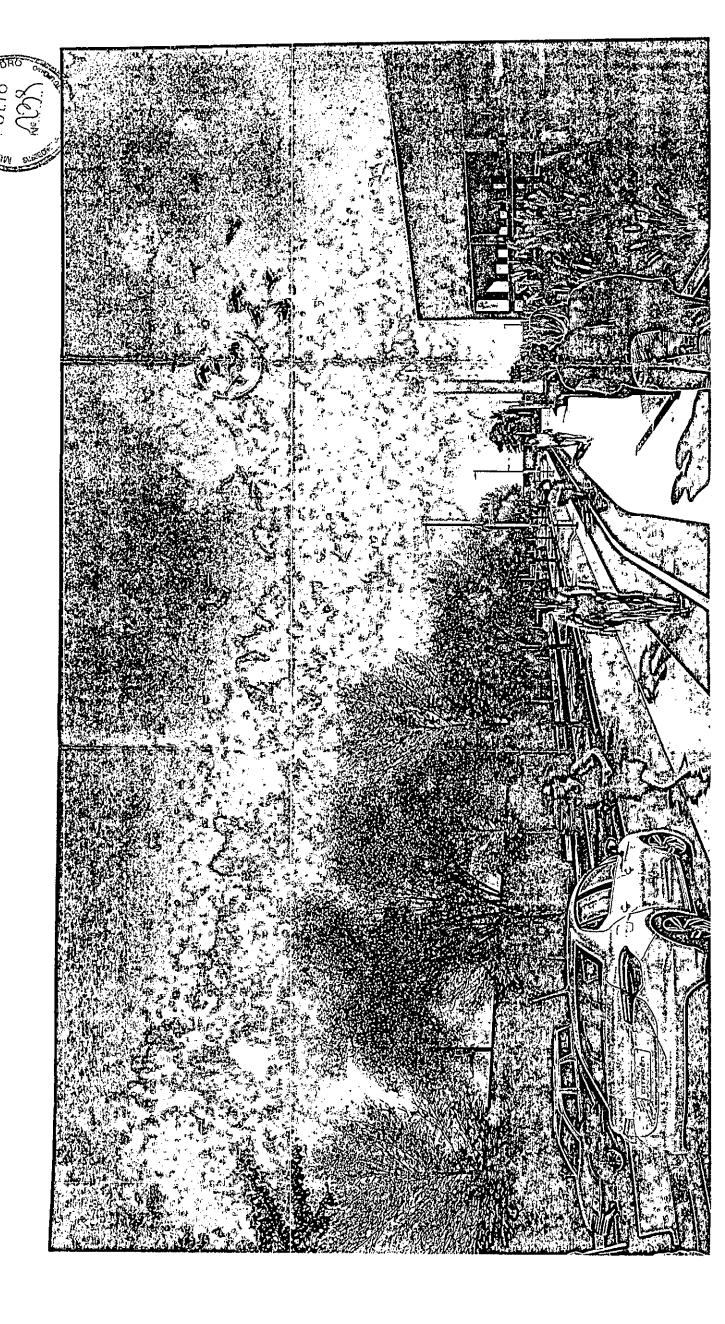












MEMORIA DESCRIPTIVA - PARQUE PUBLICO DEL PUERTO

El predio que conformará el Parque Público del Puerto posee una superficie de 70.000m², destinadas a la recreación y dispersión de todos los vecinos del partido de San Isidro.

El anteproyecto se ordena en torno a una senda peatonal y bicisenda que atraviesa el parque en toda su extensión, dividiéndolo longitudinalmente en dos grandes sectores: el espacio entre el rio y la senda, conformado por espacios más verdes y agrestes, áreas más contemplativas y de descanso; y el espacio entre la senda y el albardón (borde conformado entre el parque y la ciudad que impide la inundación de los vecinos del Bajo) en donde se van desarrollando todos los usos que va a brindar el parque público. Esta senda aeróbica-bicisenda será el eje que coserá las diferentes áreas del parque: el área deportiva, conformada por un skatepark, canchas de futboltenis, canchas de ping-ping y una cancha multipropósito; el área de juegos para niños, la cual integra juegos diseñados especialmente para el parque y áreas de descanso para los padres; el área de la Península verde, en donde se busca un espacio más estático, rodeado de la naturaleza y del rio que la circunda; y las áreas culturales contenidas en las areneras.

A lo largo de todo el recorrido a través de la senca aeróbica-bicisenda, el usuario ira atravesando todos estos sectores, los cuales se irán intercalando con estaciones saludables, sectores de picnic, áreas de descanso y zonas de servicios.

Otro punto importante en el anteproyecto es la restauración y puesta en valor de la rambla, actualmente en muy mal estado, la cual conformará un paseo de cara al rio. A su vez, las escalinatas de la misma serán intervenidas conformando gradas en diversos sectores, generando una suerte de anfiteatro contemplativo hacia el ric. :

Esta rambla estará conectada con el resto del parque por caminos que lo atravesaran transversalmente, uniéndose con las diferentes áreas de usos y la senda aeróbica-bicisenda.

El parque estará protegido por una serie de cáma as que se irán colocando en el parque, además de que este nuevo espacio público tendrá horarios de uso y estará cerrado por las noches para evitar cualquier tipo de vandalismo.

En cuanto a la forestación, este es uno de los puntos en los que ya hemos comenzado a trabajar. La propuesta de paisajismo busca reconstituir la flora autóctona, por lo que se incorporaran ejemplares nativos, producidos en el vivero Municipal.

Con esto se busca restaurar o reconstituir el paisaje original de nuestra costa, lo cual traera aparejado la reconstitución de la fauna autóctona. Así, la incorporación de mayor cantidad de ejemplares rioplatenses con el correr del tiempo traerá aparejado la mejora de la calidad ambiental y de la presencia de fauna asociada de interés.

Sumado a esto, el Parque contemplará una intervención en su entorno, que supera los 240.000m².

La intervención en el área de influencia del parque apunta a la puesta en valor y mejora de todo el entorno urbano del bajo, la cual traerá aparejada una revalorización del área, fomentado al bajo de San Isidro como un foco cultural y gastronómico.

Con el nuevo parque, se le sumará un nuevo área verde, a través del cual la ciudad buscará reconectarse con el río, su costa y sus actividades náuticas; para que los vecinos puedan vivir y disfrutar de más espacios sobre la costa del Río de la Plata.

Expte. Nro. 299-hcd-2015 304-hcd-2017 93-hcd-2015

A SUBSECRETARÍA GRAL DE INSPECCIONES, REGISTROS URBANOS Y TRÁNSITO:

En relación a lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante en la Comunicación N° 55, obrante a fs. 15 del presente, se adjunta copia del anteproyecto y memoria descriptiva obrante en el Expediente N° 16720/16, Alcance I, en donde se ha incorporado todo el trámite y evaluación técnica referente al proyecto. EN relación a lo solicitado en el punto b, se han efectuado, por el momento únicamente estimaciones preliminares considerando los m° de obra.

Siendo que los demás temas solicitados no son de tratamiento por esta Subsecretaría, se elevan las presentes a los fines de su consideración.-

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO

San Isidro, 01 de Agosto de 2018.-

sf

AIG. DIEGO M. AUGUSTO SUBSECRETATIO DE PLATEMINISTRIANO MUNICIPALIDAD DE SAN SIDRO MUNICIPALIDAD DE SAN SIDRO





REF: Expte HCD 299 / 2015

HCD 304 / 2017

HCD 93/2015

A: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

Habiendo tomando conocimiento de las actuaciones, se remite el presente a los efectos que estime corresponder.

SUBSECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES, REGISTROS URBANOS y TRANSITO

San Isidro, 31 de agosto de 2018.-

D. WALTER F. PEREZ SUBSECRETARIOGRAL DE INSPECCIONES REGISTROS URBANOS Y TRANSITO

A: SECRETARÍA GENERAL:

Habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, en relación a lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante en la Comunicación N° 55/2018, se detallan a continuación las consideraciones pertinentes:

- d) Conforme lo establecido en los Decretos N° 304/81 y N° 2221/2017 que gobiernan la especie, las amarras existentes en el espejo de agua que conforma el predio también son administradas por el Municipio, razón por la cual se resolverá en consenso con la Federación de Clubes Náuticos, de acuerdo a las necesidades de los clubes y de los amarristas particulares, la situación particular de cada uno.
- e) Respecto a los ocupantes de las tierras que constituyen el viejo Puerto de San Isidro, se ha establecido un mecanismo de consenso para recuperar las tierras realizando acuerdos con aquellos que incrementaron su propiedad ocupando parcialmente tierras del Puerto, así como también ofreciendo Planes de Realojamiento Habitacional para aquellos que moran en predios del Puerto, habiéndose dado inicio a la ejecución de los mismos.
- f) En relación a lo solicitado, se informa que existen actuaciones iniciadas por la Sra. Graciela Beatriz Villamayor, las cuales han sido desistidas por la parte actora, habiendo tramitado por conducto de los autos "VILLAMAYOR GRACIELA BEATRIZ C/ MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO S/ INTERDICTO", "VILLAMAYOR GRACIELA BEATRIZ C/ MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO S/ INCIDENTE DEL ART. 250 DEL CPCC" y "VILLAMAYOR GRACIELA BEATRIZ C/ MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" por ante el Departamento Judicial de San Isidro.

Con respecto a la acción iniciada por la Asociación Civil de Amarristas Deportivos del Río de la Plata por el Expediente "ASOCIACION CIVIL DE AMARRISTAS DEPORTIVOS DEL RIO DE LA PLATA C/ PODER EJECUTIVO S/ MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA O ANTICIPADA", se manifiesta que la medida cautelar solicitada por la accionante ha sido rechazada por la justicia.

g) En el presente punto nos remitimos a lo informado en el acápite e).

h) Con respecto a este punto, se manifiesta que no está prevista la habilitación de

explotaciones comerciales.

i.1) En relación al presente acápite, se informa al Cuerpo Deliberativo que la nota

periodística referida no se corresponde con declaración alguna realizada por este

Departamento Ejecutivo.

i.2) No se han utilizado fondos del Parque Público del Puerto para finalizar las

obras de Paraná, Sarratea y Uruguay.

i.3) Las soluciones habitacionales realizadas hasta el momento fueron financiadas

por el Municipio en su totalidad. La partida presupuestaria de la obra Parque

Público del Puerto se encontraba sujeta a una financiación externa que no fue

conseguida. No obstante ello, el Municipio avanza con la obra por

administración.

j) Toda vez que las familias a la que hace referencia este punto no tienen

posibilidad legal de prescribir en razón de que las tierras, dado su carácter de

bienes de dominio público afectados al uso público son imprescriptibles, en caso

de los moradores no aceptar la relocalización, deberá iniciarse el pertinente juicio

de reivindicación a efectos de recuperar la tierra por parte del Municipio.

k) En relación al presente punto, se informa que la Ordenanza Nº 8995 fue vetada

por conducto del Decreto Nº 1277/2018 del 28 de junio de 2018.-

Dr. Anselmo Martin Oneto

pecretario General Legal y Téonica Municipalidad de San Isidro

Ora, María Posa Garcia Minuzzi Secretaria Lagai y Tácnica Municipalidad de Sandalo.

Ref. Expte Nº 299-HCD-2015, y agreg.-

SAN ISIDRO, 27 de septiembre de 2018.-

MENSAJE Nro. 230

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 55/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-

Asignase a este proveído el carácter de atenta

nota de envío.-

Lic. FEDERICO SEREZIUICA SECRETARIO GENERAL AN MUNICIPALIDAD DE SANISIDRO

Dr. GUSTO POSSE INTENDEN E MUNICIPAL

704 1/24

JORGE VIIIA FISHER
SECRETARIO
HOMBRARIE CRICLED DELICERANTE DE SAN ISTORO



Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
ROUSE CONCEA SELECTORE OF SON SIGNO